

## BASES DE LA PROMOCIÓN

### MAKRO\_SORTEO PROCTER&GAMBLE

**Primera.- Ámbito de la promoción y participantes.** - La entidad mercantil Makro Autoservicio Mayoristas S.A.U., con CIF A-28647451 y domicilio en Paseo Imperial 40, 28005 Madrid, España (en adelante "Makro"), en colaboración con Procter & Gamble España, S.A.U., con CIF A-28198752 y domicilio en Avenida de Bruselas, 24, 28108 Alcobendas, España (en adelante P&G) llevarán a cabo dentro del estado español (incluyendo Baleares y Canarias), una promoción publicitaria, dirigida los clientes de Makro que pertenezcan al sector HORECA y realicen la compra de 3 artículos diferentes de la gama P&G Professional (en cualquiera de sus variedades).

**Segunda. - Productos objeto de promoción.** - Cualquier producto de la gama P&G Professional (todas las variedades) durante el período promocional.

**Tercera. - Duración.** - El período promocional comprenderá desde **las 00:00 horas del 01 de octubre de 2021 hasta las 23:00 horas del 11 de octubre de 2021**, ambos inclusive.

**Cuarta. - Premios.** - La promoción tendrá por objeto el sorteo de:

- Un Plan de Medios realizado por una agencia, promocionado en Instagram con una durabilidad aproximada de 6 meses (dependiendo de las necesidades del cliente premiado), valorado y hasta un límite de 10.000€ (DIEZ MIL EUROS).

El Plan de Medios consistirá en que se abonarán los 10.000€ (DIEZ MIL EUROS) a una agencia de medios para elaborar una campaña en Instagram a medida de las necesidades del cliente premiado. El premio incluye el coste de la agencia de medios, el coste de la creación del contenido necesario y la promoción de los posts en Instagram.

El premio tiene el IVA y cualquier otro gasto incluidos.

Queda excluido del premio todo concepto no incluido expresamente en su descripción.

El premio es personal e intransferible y no podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación, venta o cesión por cualquier concepto a terceros. Tampoco será canjeable por dinero en metálico, o cualquier otra prestación en especie.

Se establece un plazo de QUINCE (15) días naturales desde la fecha de la concesión del premio para efectuar cualquier reclamación motivada. P&G se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

**Quinta. - Mecánica de la promoción.** - Para participar en el sorteo objeto de promoción será obligatorio:

- Ser cliente Makro
- Pertenecer al sector HORECA
- Adquirir en cualquiera de los establecimientos de Makro un mínimo de 3 productos diferentes P&G de la gama "Professional", en cualquiera de sus variedades, dentro del periodo promocional. Cada compra de 3 o más productos diferentes de P&G gama "Professional", constituirá una participación para el sorteo.
- Aceptar las presentes bases legales.

**Sexta. - Sorteo.** - Una vez finalizado el periodo promocional, Makro seleccionará en su base de datos aquellas compras que cumplan con los requisitos arriba expuestos, identificando las mismas con el número de factura de dicha compra, e informando a P&G del listado completo de facturas que han cumplido los requisitos.

El día 13 de octubre de 2021, el personal del Departamento de CRM de Makro, en presencia de una persona del Departamento Legal y de otra persona elegida al azar como testigo entre el personal de la oficina central de Makro, procederá a abrir el archivo Excel que incluya los participantes que hayan cumplido los requisitos anteriormente

especificados. A continuación, ejecutará la función aleatoria de la tabla Excel y ordenará los registros de menor a mayor, siendo el primero el ganador del sorteo y los dos siguientes los suplentes.

Finalizado el acto, se redactará un acta que firmarán los asistentes en la que se hará constar el desarrollo del sorteo, las incidencias que se hayan producido y los nombres de los asistentes, así como el premiado y los suplentes.

Solo se admitirá un premio por titular de tarjeta de Makro, con independencia del número de participaciones.

Dentro del plazo de 3 días naturales desde la celebración del sorteo, el personal autorizado de Makro se pondrá en contacto con el ganador seleccionado a través de su correo electrónico o medio de comunicación habilitado en Makro, para que acepte expresamente el premio y facilite los datos necesarios para hacerlo efectivo:

- Nombre, apellidos y Teléfono de contacto
- Datos de su negocio de hostelería
- Copia de su DNI.

Los suplentes sustituirán al ganador en los siguientes casos:

- Por imposibilidad de identificar y/o localizar al ganador en el plazo de 10 días naturales a contar desde el sorteo, cualquiera que sea la causa.
- Por renuncia expresa del propio ganador del premio.

El premio o premios quedarán desiertos en caso de no resultar posible, en último término, su adjudicación total o parcial durante el período promocional. Si el ganador necesitase actuar a través de tutor o representante legal deberá informar a la entidad organizadora a fin de que aquel acepte y reciba el premio en su nombre y autorice el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases.

El ganador se dará a conocer 14 de octubre de 2021.

**Séptima. - Tratamiento de datos personales y derechos de imagen.** - De conformidad con la normativa de protección de datos, Makro en la calidad de responsable de tratamiento, informa que, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, procederá al tratamiento de los datos personales facilitados por los participantes para las siguientes finalidades

- gestionar la participación de los concursantes, así como la selección de los ganadores, siendo la base legitimadora de tal finalidad el consentimiento del interesado.
- gestionar todas las acciones relativas a gestión del premio, incluida la publicación de la identidad e imagen, en su caso, del ganador en la página web de Makro [www.makro.es](http://www.makro.es) y en las redes sociales, siendo la base legitimadora la ejecución de la relación contractual entre Makro y el ganador.
- gestionar la entrega del premio, siendo la base legitimadora la ejecución de la relación contractual entre Makro y el interesado

La categoría de datos personales que serán objeto de tratamiento serán los siguientes.

- Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/CIF
- Datos de contacto: número de teléfono, dirección postal, dirección de correo electrónico

Los datos indicados como obligatorios en los distintos formularios son necesarios para llevar a cabo las finalidades anteriormente indicadas y, por tanto, en caso de no facilitarlos o hacerlo erróneamente, Makro no podrá llevar a cabo las finalidades anteriormente indicadas.

Todos los datos personales tratados son obligatorios, de tal forma que, la negativa a suministrarlos supondrá la imposibilidad de gestionar su participación en el Sorteo.

Los datos recabados con motivo de la promoción podrán comunicarse a:

- Organismos Públicos en los casos previstos por la Ley y a
- P&G, siendo esta cesión necesaria para la debida gestión del sorteo, siendo exclusivamente objeto de cesión los datos del ganador necesarios para la única finalidad de hacer efectivo el premio.

Asimismo, los datos de los interesados podrán ser comunicados a proveedores de Makro necesarios para el cumplimiento de obligaciones legales.

Los datos de carácter personal facilitados se conservarán y utilizarán mientras dure la ejecución de la presente promoción y posteriormente, durante los plazos legalmente establecidos para cumplir con las responsabilidades derivadas de aquella, El participante tendrá derecho a:

- Revocar el consentimiento otorgado.
- Acceder a sus datos personales
- Rectificar los datos inexactos o incompletos.
- Solicitar la supresión de sus datos cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.
- Obtener de Makro la limitación del tratamiento de los datos cuando se cumpla alguna de las condiciones previstas en la normativa de protección de datos.
- Solicitar la portabilidad de sus datos.
- Reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos, en la dirección Calle de Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, cuando el interesado considere que Makro ha vulnerado los derechos que le son reconocidos por la normativa aplicable en protección de datos.

A los efectos de ejercitar los derechos anteriores deberá dirigir una comunicación escrita a las oficinas centrales de Makro sitas en Paseo Imperial 40, 28005, Madrid o bien a la dirección de correo electrónico [lopd@makro.es](mailto:lopd@makro.es) adjuntando copia de su DNI o documento identificador equivalente y concretando el derecho que quiere ejercer.

Sin perjuicio de lo anterior, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos de Makro a través de la dirección de correo electrónico [dpo@makro.es](mailto:dpo@makro.es).

**Octava. - Posibilidad de exclusión de participantes.** - Makro se reserva el derecho de excluir a aquellos participantes que hicieran un uso fraudulento de los medios de participación.

No podrán participar en la Promoción y, por lo tanto, resultar agraciados, las siguientes personas: a) los empleados de las empresas del grupo b) agencias que estén relacionados con la Promoción o que ostenten cualquier otro género de relación comercial con Makro

Makro se reserva el derecho de eliminar y/o retener las participaciones a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal de la presente Promoción, o que vulnere las presentes bases legales. Las

entidades organizadoras quedarán exentas de cualquier responsabilidad derivada de la existencia de algún error en los datos facilitados por los propios agraciados, impositivo de su identificación y/o localización.

Asimismo, tampoco responderán de posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al envío de los justificantes o al desarrollo de la presente promoción.

**Novena. - Tratamiento fiscal.** - El premio está sujeto a retención, razón por la que P&G realizará en la Agencia Tributaria el perceptivo ingreso a cuenta del IRPF, cuyo importe asciende al 19% del valor de mercado del premio. Al tratarse de un premio en especie, el valor de mercado es igual al valor de adquisición o coste para el pagador, incrementado en un 20%. (arts. 101.7 y D.A. Trigésimo quinta de Ley 35/2006 de 28 de noviembre de IRPF, y art. 99.1 y 105 del Reglamento RIRPF, RD 439/2007 de 30 de marzo). El premiado deberá integrar en su base imponible el valor total del premio más el ingreso a cuenta (19% del 1,2 del valor de adquisición para el pagador). P&G emitirá la preceptiva certificación donde figurarán tales conceptos.

**Décimo. - Difusión de la Promoción.** - La comunicación de la promoción podrá realizarse en los siguientes medios:

- \* Página web MAKRO.
- \* Páginas e información en Redes Sociales de Makro y P&G
- \* Comunicación con cartelería en tiendas de Makro
- \* Comunicación en folleto de MAKRO

**Décimo primera. - Modificación de la promoción.** - La participación en la promoción conllevará la aceptación plena e incondicional de estas Bases y supondrá conformidad con las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe Makro en colaboración con P&G

Makro se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio que redunde en el buen fin de la promoción cuando concurra justa causa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que disponen las presentes bases.

**Décimo tercera. - Legislación aplicable:** Esta Promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases.